



CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA MES DE MARZO
ACTA 006

FECHA	31 de Marzo de 2025
HORA	Desde las 11:15 a. m. hasta las 12:30 p.m.
LUGAR	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

Consejeros asistentes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional (virtual)
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes (virtual)
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes (virtual)
CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Designado de la Presidencia (virtual)
CONSEJERA DARYELI RIVERA	Representante del Sector Productivo (virtual)
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector



Secretario:

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

Se convocó para esta reunión de Consejo Directivo al representante de la gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pero no asistieron, ni enviaron delegado para la sesión.

El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta anterior (Acta 004 del 5 de marzo del 2025).
4. Aprobación Acuerdo 003 Anteproyecto 2026.
5. Socialización y levantamiento previo concepto.
6. Informe rectoral marzo.
 - *Convenio UTP Perú
 - *Participación bootcamp Perú
 - *Denominación programas académicos
7. Proposiciones y varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La sesión ordinaria de la fecha se desarrolló de manera presencial y a través de link remitido vía correo electrónico.

La sesión inició bajo la presidencia del consejero Jairo Humberto Lara Zárate Delegado del Ministro de Educación Nacional. El Secretario General se permitió constatar que existe quórum para la sesión, la Representante de los Ex – Rectores, Anabella Mariano Domínguez; La Representante de los Estudiantes, Shalimar Stephens Hooker; la Representante de los Docentes, Donna Bryan Tathum; la Representante de las Directivas Académicas, Jamina Henry Talaigua; el Representante de la Presidencia, Alden Lorenzo Williams; y la Representante del Sector Productivo, Daryeli Rivera.

Se constató el quórum con la asistencia de seis (7) consejeros presentes, siendo las 11:28 a.m.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario Andrés Meza procedió a leer el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta anterior (Acta 004 del 5 de marzo 2025).
4. Aprobación Acuerdo 003 Anteproyecto 2026.
5. Socialización y levantamiento previo concepto.
6. Informe rectoral marzo.
 - *Convenio UTP Perú
 - *Participación bootcamp Perú
 - *Denominación programas académicos
7. Proposiciones y varios.

Se somete a consideración el orden del día, el cual es **APROBADO** con **7 votos** de los consejeros presentes.

3. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (ACTA 004 DEL 05 DE MARZO 2025).

El secretario técnico somete a votación el Acta anterior No. 004 del 05 de marzo de 2025 y también les dice a los consejeros que se había anexado al drive de cada uno con anterioridad para la revisión de la misma.

A lo que la consejera Anabella Mariano dice lo siguiente:

ANABELLA MARIANO:

No veo en el Acta cuando estábamos en desglose de la información de los docentes vinculados, lo del cuadro y cuando el rector hace la presentación del avance que hizo con la Universidad Autónoma del Caribe, que yo pregunté que, si la universidad seguía intervenida o no por el Ministerio de Educación, porque eso es muy importante tener en cuenta si se va a hacer alguna relación, alguna alianza de la visita de la autónoma y fue lo que yo manifesté. Igual lo de si en la planta docente aparecían personas con vinculación con familiares de directivos o de personal de plantas.

Y comenta el presidente del Consejo Jairo Lara:

JAIRO LARA:

Tomar atenta nota, por favor, e incluir las solicitudes que está pidiendo la doctora Anabella Mariano en los puntos, obviamente. Y les propongo algo, como hay que hacer unos ajustes, si están de acuerdo, se hacen los ajustes y que esta acta se lleve para la siguiente sesión.

Y, por unanimidad de los consejeros se aplaza este punto para el próximo consejo ordinario.

NOTA:

El Acta anterior fue la 003 del 11 de febrero CD extraordinario.

4. APROBACIÓN ACUERDO 003 ANTEPROYECTO 2026.

En este punto interviene el Vicerrector Administrativo Andrés Meza:

ANDRES

Todos los años en el mes de marzo toca hacer un anteproyecto de presupuesto que nos amarra con los techos presupuestales de las metas macroeconómicas que tiene el país. Por historia, estadísticamente hablando, lo que se radica en el anteproyecto viene quedando como el 30, 40 % realmente de lo que nos aprueban en el presupuesto real. Entonces esto es un trámite más que todo administrativo de reporte, que digámoslo así, estamos aprobando un anteproyecto que al final es por cumplimiento nada más. Entonces se compartió el acuerdo a los miembros para que revisaran, está de acuerdo con los lineamientos que definió el Ministerio de Hacienda, con la resolución, con las metas macroeconómicas.

MEZA

VILLARREAL:

Se procede a hacer un resumen y a proyectar el Acuerdo en mención:

**ACUERDO 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
31 DE MARZO DE 2025**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y Decretos 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, en atención a lo dispuesto por la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003, 1955 de 2019 y 2155 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1068 de 2015, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de igual manera deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

Que, de conformidad con el artículo 29, literal g) del Acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022 (Estatuto General de la institución) es función del Consejo Directivo "Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente."

Que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho al acceso a la información pública se pone a disposición de la ciudadanía el anteproyecto de presupuesto 2026 del INFOTEP como ejercicio de la transparencia en la gestión pública de la institución.

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional.

Que, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto, que se encuentra en la dimensión de direccionamiento estratégico, determina como parte de sus lineamientos para la planeación presupuestal, el diseño y formulación participativa del anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente.

Que, el Anteproyecto de presupuesto corresponde a la estimación preliminar de ingresos y gastos que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Su elaboración tiene en cuenta las metas del Marco de Gasto de Mediano Plazo, las políticas y criterios establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Que, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 012 del 28 de febrero de 2025, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta este documento de anteproyecto de presupuesto 2026, con el fin de lograr la aprobación del financiamiento de las actividades que debe atender el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional durante esa vigencia, en cumplimiento de su misionalidad, responsabilidades funcionales y planeación estratégica.

Que, el anteproyecto de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP", para la vigencia 2026, corresponde a la suma de \$7.218.798.861 de conformidad con el reporte de topes presupuestal de funcionamiento e inversiones para rubros de Nación, que fueron asignados en la plataforma de SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, discriminado de la siguiente manera.

Reporte topes presupuestales

Fecha y Hora Sistema:		2025-03-03-9:29 a. m.			
AÑO FISCAL:		2026			
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCO PRESUPUESTAL	VALOR TOPE	FUENTE	ETAPA
70	FUNCIONAMIENTO 22-38-00	A FUNCIONAMIENTO	\$ 3.065.870.563	Nación	Anteproyecto de Presupuesto
70	INVERSION 22-38-00	C INVERSION	\$ 3.252.928.298	Nación	Anteproyecto de Presupuesto
		TOTAL TOPE	\$ 7.218.798.861	NACIÓN	

Que, el anteproyecto de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP", para la vigencia 2026, en cuanto a Recurso Propios- corresponde a la suma de \$1.766.957.434 de conformidad con el reporte de la proyección presupuestal incluida en el anteproyecto para el año 2026- así:

Reporte topes presupuestales

AÑO FISCAL:		2026			
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCO PRESUPUESTAL	VALOR TOPE	FUENTE	ETAPA
70	FUNCIONAMIENTO 22-38-00	A FUNCIONAMIENTO	\$ 1.241.957.434	Propios	Anteproyecto de Presupuesto
70	INVERSIÓN 22-38-00	C INVERSION	\$ 525.000.000	Propios	Anteproyecto de Presupuesto
		TOTAL TOPE	\$ 1.766.957.434	Propios	

Conforme lo anterior, se consolida un valor total de Anteproyecto para la vigencia 2026, así:



		MHJmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ			
22-38-00		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA				
2025-03-27-11:34 a. m.						
Año fiscal:	2026					
Tipo de versión:	Gastos					
Documento base:	Versión para Anteproyecto					
Posición institucional de la versión:	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
Identificación de la versión de programación:	Versión 1-2025-Gastos-22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
Descripción de la versión:	ANTEPROYECTO 2026					
Estado de la versión:	Oficial					
Fuente de financiación:	Nación y Propios (Con Total)					
Nivel normativo:	Decreto					
Formato de cifras:	Pesos					
Identificación de posición presupuestal						
Concepto						
Fuente de financiación						
TOTAL						
Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Aporte Nacional	Recursos Propios	TOTAL
				\$ 3.986.870.583	\$ 1.104.711.216	\$ 5.070.581.778
A						
A	01			\$ 3.382.820.583	\$ 0	\$ 3.382.820.583
A	01	01		\$ 2.587.518.279	\$ 0	\$ 2.587.518.279
A	01	01	01	\$ 1.709.805.859	\$ 0	\$ 1.709.805.859
A	01	01	02	\$ 857.986.325	\$ 0	\$ 857.986.325
A	01	01	03	\$ 219.948.295	\$ 0	\$ 219.948.295
A	01	02		\$ 775.102.284	\$ 0	\$ 775.102.284
A	01	02	01	\$ 488.000.000	\$ 0	\$ 488.000.000
A	01	02	02	\$ 255.343.472	\$ 0	\$ 255.343.472
A	01	02	03	\$ 51.758.812	\$ 0	\$ 51.758.812
A	02			\$ 678.260.000	\$ 1.104.711.216	\$ 1.882.961.216
A	03			\$ 0	\$ 137.248.219	\$ 137.248.219
A	03	03		\$ 0	\$ 127.248.219	\$ 127.248.219
A	03	03	01	\$ 0	\$ 7.248.219	\$ 7.248.219
A	03	03	01	\$ 0	\$ 7.248.219	\$ 7.248.219
A	03	03	04	\$ 0	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
A	03	03	04	\$ 0	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
A	03	10		\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
A	08			\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
A	08	04		\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
A	08	04	01	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
C				\$ 3.252.928.298	\$ 625.000.000	\$ 3.777.928.298
TOTAL				\$ 7.218.967.881	\$ 1.786.967.434	\$ 8.985.756.295

Que, la suma de **\$8.985.756.295.00**, OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M., correspondiente al techo presupuestal para cubrir todos los gastos relacionados con personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión para la vigencia 2026, sin embargo, se estima que las necesidades reales superan esta cifra.

Que, la proyección del anteproyecto del 2026 se ajustó a los criterios establecidos mediante la CIRCULAR EXTERNA 012 del 28 de febrero de 2025, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ajustado con los supuestos macroeconómicos y las directrices de la dirección general del presupuesto público nacional del ministerio de hacienda y crédito público DGPGN y la subdirección general de inversiones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones y de conformidad a lo definido en la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Proyectar y aprobar el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos o Rentas y Recursos de Capital por un valor de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 8.985.756.295) MCTE, para la vigencia dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

		MHJmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ			
22-38-00		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA				
2025-03-27-11:34 a. m.						
Año fiscal:	2026					
Tipo de versión:	Gastos					
Documento base:	Versión para Anteproyecto					
Posición institucional de la versión:	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
Identificación de la versión de programación:	Versión 1-2025-Gastos-22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
Descripción de la versión:	ANTEPROYECTO 2026					
Estado de la versión:	Oficial					
Fuente de financiación:	Nación y Propios (Con Total)					
Nivel normativo:	Decreto					
Formato de cifras:	Pesos					
Identificación de posición presupuestal						
Concepto						
Fuente de financiación						
TOTAL						
Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Aporte Nacional	Recursos Propios	TOTAL
				\$ 3.986.870.583	\$ 1.104.711.216	\$ 5.070.581.778
A						
A	01			\$ 3.382.820.583	\$ 0	\$ 3.382.820.583
A	01	01		\$ 2.587.518.279	\$ 0	\$ 2.587.518.279
A	01	01	01	\$ 1.709.805.859	\$ 0	\$ 1.709.805.859
A	01	01	02	\$ 857.986.325	\$ 0	\$ 857.986.325
A	01	01	03	\$ 219.948.295	\$ 0	\$ 219.948.295
A	01	02		\$ 775.102.284	\$ 0	\$ 775.102.284
A	01	02	01	\$ 488.000.000	\$ 0	\$ 488.000.000
A	01	02	02	\$ 255.343.472	\$ 0	\$ 255.343.472
A	01	02	03	\$ 51.758.812	\$ 0	\$ 51.758.812



San Andrés y Providencia				Educación		
A	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 678.260.000	\$ 1.104.711.215	\$ 1.882.961.215
A	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 197.246.219	\$ 197.246.219
A	03	03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 0	\$ 127.246.219	\$ 127.246.219
A	03	03	01 A ORGANOS DEL PSN	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219
A	03	03	01 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPFN	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219
A	03	03	04 A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 0	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
A	03	03	04 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 0	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
A	03	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 137.246.219
A	08		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
A	08	04	CONTRIBUCIONES	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
A	08	04	01 CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
C			INVERSION	\$ 3.252.928.298	\$ 626.000.000	\$ 3.777.928.298
TOTAL				\$ 7.218.798.861	\$ 1.786.967.434	\$ 8.985.756.295

ARTÍCULO SEGUNDO: Proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento según el siguiente detalle:

- **Valor total funcionamiento:** CINCO MIL SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.070.581.778.00) M/CTE:
 - o **Nación:** Tres mil Novecientos sesenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta mil quinientos sesenta y tres pesos (\$3.965.870.563) M/CTE;
 - o **Propios:** Mil ciento cuatro millones setecientos once mil doscientos quince pesos (\$ 1.104.711.215) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: Proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de Inversión según se presenta y discrimina de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Valor total gastos de inversión:** TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.777.928.298) M/CTE:
 - o **Nación:** tres mil doscientos cincuenta y dos millones novecientos veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 3.252.928.298) M/CTE;
 - o **Propios:** Quinientos Veinticinco Millones de pesos (\$525.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el presupuesto total proyectado para la vigencia dos mil veintiséis (2026), que asciende a la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 8.985.756.295) M/CTE, distribuidos por tipo de recurso así:

- **NACIÓN:** Siete mil doscientos diez y ocho millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos (\$7.218.798.861) M/CTE.
- **PROPIOS:** Mil setecientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$1.766.957.434) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ANDRÉS MEZA VILLARREAL:

Aquí está el anteproyecto discriminado por salario, por gasto, por funcionamiento y por inversión. A nosotros nos toca jugar con el tope que nos dan para poder distribuir internamente. Normalmente, como ustedes saben, lo que se pone en proyecto no es lo que dan, siempre dan un poco más y esperamos que para el siguiente año tengamos mayores recursos para poder alcanzar.

ANDRÉS MEZA VILLARREAL:

En la justificación podemos ver que nos dijeron unos supuestos macroeconómicos de la inflación doméstica 3.0. Esos son los incrementos que nos están dando para nosotros poder incrementar el presupuesto y de ahí no podemos pasar. Entonces, este mismo documento nos está diciendo que nuestro presupuesto de ingresos solamente estamos incluyendo allí lo que hace referencia a ingresos corrientes, venta de bienes y servicios y lo que tiene que ver con excedentes financieros:

**JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO 2026
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
SAN ANDRÉS.**

1. INTRODUCCIÓN:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP, de acuerdo con el estatuto general contenido en el acuerdo No. 29 del 22 de diciembre de 2022, "Por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Institución Redefinida por ciclos propedéuticos", su naturaleza jurídica es de:

"ARTÍCULO 3. NATURALEZA JURÍDICA: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176

del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015".

El artículo 5 contiene la misión institucional en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, Institución redefinida por ciclos propedéuticos, tiene la misión de formar ciudadanos integrales comprometidos con el desa-

rollo social, económico, cultural, artístico y ambiental de la Isla, la región, el país y el mundo. Lo anterior, es posible gracias a su oferta académica por ciclos

propedéuticos que incluye procesos de investigación, extensión e internacionalización que contribuyen a la solución de los problemas regionales, nacionales e internacionales".

El INFOTEP, tiene dentro de sus objetivos específicos institucionales los siguientes:

ARTÍCULO 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: En desarrollo de los principios

y objetivos generales contenidos en los artículos anteriores, la Institución tendrá los siguientes objetivos específicos:

a. Impartir la Educación Superior como medio eficaz para la realización plena del hombre, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma.

b. Promover el desarrollo regional y nacional, a través de la pertinencia y oferta de programas ofrecidos a través de ciclos propedéuticos, en los niveles técnico, tecnológico y profesional.

c. Propiciar la expansión de programas por ciclos propedéuticos que posibiliten la participación de los egresados al desarrollo económico, social y cultural de la región y el país.

d. Viabilizar la integración de la Educación Superior con los demás sectores básicos de la actividad regional y nacional.

e. Promover la formación científica investigativa, pedagógica y cultural del cuerpo profesoral para garantizar la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.

f. Ofrecer programas de extensión a la comunidad que contribuyan a su formación y promoción personal y al desarrollo de la Isla, la región, el país y el mundo.

g. Desarrollar proyectos de investigación que sirvan de base para la solución de problemas del sector productivo y la generación de tecnologías apropiadas para la región y el país.

h. Desarrollar en los educandos una actitud nacional de formación permanente que responda a las constantes exigencias del cambio y la investigación de los valores humanísticos con el ejercicio de las labores técnicas.

i. Fomentar en la comunidad educativa una actitud de compromiso frente al conjunto de valores humanos, éticos, culturales e inclusivos que le permitan propiciar e intervenir en el desarrollo de la Isla, la región, el país y el mundo.

j. Fomentar en la comunidad educativa, el interés y trabajo constante por la conservación del patrimonio histórico y cultural de la Isla.

k. Fomentar la integración nacional, y las alianzas interinstitucionales que faciliten la presencia de recurso humano y tecnologías en las regiones y territorios que contribuyan a la adecuada atención de sus necesidades.

La Institución cuenta con inmueble recibido en comodato por 99 años y viene haciendo presencia en el territorio insular desde el año 1981. En la actualidad de acuerdo con sus objetivos y metas misionales y como respuesta a las exigencias de la normatividad en materia de Instituciones de educación superior, el mantenimiento de las condiciones institucionales para mantener la calidad de la oferta cuenta con una infraestructura física, dotada de oficinas administrativas, áreas para la adecuada prestación de los servicios académicos, (aulas de clases, laboratorios, biblioteca) entre otros espacios, adicionalmente con gimnasio, auditorio, laboratorio de innovación e investigación entre otros.

Gracias al crecimiento institucional, durante los últimos años las partidas asignadas por el presupuesto de funcionamiento, tanto para cubrir los emolumentos salariales y prestacionales, como para adquisiciones de bienes y servicios han resultado limitadas para atender las necesidades Institucionales, pues como bien se sabe las proyecciones emitidas por la institución para su sostenimiento tienen los límites, o techos presupuestales impuestos por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional.

Esta situación que es reiterativa en cada vigencia genera retraso en los procesos y gestiones de los procesos contractuales, por los trámites que esto conlleva tanto al interior de la institución y ante el ministerio de hacienda.

Las condiciones especiales de la institución, su naturaleza jurídica de establecimiento público de educación superior, su protagonismo como institución de Educación Superior pública dentro del territorio insular, las metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo en materia de educación superior, las exigencias impuestas por la Constitución y la normatividad nacional vigente a las Instituciones de Educación Superior, la reciente redefinición institucional, reconocida a través de la resolución No. 005742 del 12 de abril de 2023 del Ministerio de Educación Nacional que ratificó la reforma estatutaria conducente a la redefinición de INFOTEP para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario y la necesidad del mantenimiento de las condiciones de calidad en la oferta del servicio público que presta la institución entre otros aspectos, las metas presentes en el plan de desarrollo Institucional, sobre el cambio de carácter académico a Institución Universitaria lo que permitirá robustecer la oferta a nivel de ofrecimiento de posgrados y maestrías entre otras prerrogativas académicas que impactan directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población insular justifican la siguiente:

Que, en atención a lo dispuesto por la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003, 1955 de 2019 y 2155 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1068 de 2015, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de igual manera deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

Que, de conformidad con el artículo 29, literal g del Acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022 (Estatuto General de la institución) es función del consejo directivo "Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente."

Que, la suma definida como techo presupuestal para cubrir todos los gastos relacionados con personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión para la vigencia 2026, no son suficientes, y se estima que las necesidades reales superan esta cifra.

De acuerdo con las indicaciones señaladas para este apartado de introducción, detalle la información pertinente.

Documentos Justificativo de Anteproyecto 2026

De conformidad con lo definido en el Artículo 2.8.1.3.1 del Decreto 1068 de 2015, que dice así: **ARTÍCULO 2.8.1.3.1.** Remisión de anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Los anteproyectos deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos, así como de sus bases legales y de cálculo.

Teniendo en cuenta lo que viene definido en Anexo 1. de la CIRCULAR EXTERNA 012, de, 28 de febrero de 2025, se tuvo en cuenta los Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar para el anteproyecto del año 2026

1. Supuestos Macroeconómicos

El siguiente cuadro incluye las principales variables que hacen parte del escenario macroeconómico, cuyo comportamiento podría afectar las proyecciones presupuestales para 2026 y que deberán tenerse en cuenta para formular la propuesta de Anteproyecto:

Supuestos	Anteproyecto PGN 2026	
	2025	2026
Inflación doméstica (de período, %)	3,8	3,9
Tasa de cambio promedio (\$ COPUSD)	4.422	4.451
PIB nominal (%)	5,8	6,0
PIB Real (%)	2,6	3,0
Exportaciones (USD, crecimiento %)	3,8	4,8

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica, Febrero 2025.
Nota: Supuestos Macroeconómicos preliminares sujetos a revisión.

Si las autoridades económicas modifican las metas y los supuestos macroeconómicos aquí señalados, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN) y la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación realizarán los ajustes respectivos.



Unidad Ejecutora:

Código unidad ejecutora	22-38-00
Nombre unidad ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Ingresos:

PRESUPUESTO DE ANTEPROYECTO DE INGRESOS Y RENTAS 2026		
SECCION: 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.766.957.434
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.766.957.434
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.665.746.219
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	1.665.746.219
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	1.665.746.219
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	1.665.746.219
03	Transferencias Corrientes	7.218.798.861
	Aportes Nación	7.218.798.861
A-01	Funcionamiento	3.965.870.563
C-2202	Inversión	3.252.928.298
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	101.211.215
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	101.211.215
	TOTALES	8.985.756.295

Dentro del anteproyecto del año 2026- se tiene estimado ingresos así:

- Por Recursos propios:

Ingresos por recursos propios- por venta de servicios educativos en la suma de \$1.665.746. 219.oo, de acuerdo con lo proyectado de número de estudiantes matriculados durante dicha vigencia.

Así mismo se proyecta un estimado por concepto de excedente financiero en la suma de \$101.211.215

Para un total de recursos propios \$1.733.957. 434.oo.

- Por Recursos Nación:

De conformidad con los topes – definidos por el ministerio de hacienda - se tiene definido un total de recursos por concepto de:

Funcionamiento la suma de \$3.965.870. 563.oo.

Inversión la suma de \$3.252.928. 298.oo.

Para un total de recursos nación de \$7.218.798.861.

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Gastos:

De conformidad con los techos indicativos de gasto de funcionamiento e inversión establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028, en línea con lo establecido por el Decreto 1068 de 2015, se presenta el anteproyecto de gastos para la vigencia 2026.

Nuestra institución para el normal funcionamiento requiere la ejecución de recursos para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

De conformidad con el tope asignado para el anteproyecto 2026- por parte del ministerio de hacienda y crédito público. En cuanto a recursos de nación, como puede observar en el siguiente recuadro extraído del SIIF Nación.

Reporte topes presupuestales						
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-03 9:29 a. m.						
AÑO FISCAL:	2026					
IDENTIFICACION	DE DESCRIPCIÓN	MARCO PRESUPUESTAL	VALOR TOPE	FUENTE	ETAPA	
70	FUNCIONAMIENTO 22-38-00-03	A FUNCIONAMIENTO	\$ 3.965.870.563	Nación	Anteproyecto de Presupuesto	
70	INVERSION 22-38-00	C INVERSION	\$ 3.252.928.298	Nación	Anteproyecto de Presupuesto	
		TOTAL TOPE	\$ 7.218.798.861	NACIÓN		

Tabla. - Techo presupuestal vigencia 2026. RECURSOS NACIÓN.

Gastos de Funcionamiento.

PRESUPUESTO ANTEPROYECTO DE GASTOS 2026 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL SAN ANDRES VIGENCIA 2026						
Cuenta	Subcuenta	Objeto	DESCRIPCION	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACION
			FUNCIONAMIENTO	3.965.870.563	1.104.711.215	5.070.581.778
A 01			GASTOS DE PERSONAL	3.522.226.563	0	3.522.226.563
A 01	01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.587.518.275	0	2.587.518.275
A 01	01	01	Salario	1.705.605.658	0	1.705.605.658
A 01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	657.966.325	0	657.966.325
A 01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	219.546.295	0	219.546.295
A 01	02		PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	468.000.000	0	468.000.000
A 01	02	01	SALARIO	468.000.000	0	468.000.000
A 01	02	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	255.343.472	0	255.343.472
A 01	02	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	51.758.812	0	51.758.812
A 02			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	578.250.000	1.104.711.215	1.682.961.215
A 03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	137.246.219	137.246.219

inversión:

La institución cuenta con 01 Proyecto de inversión radicado en DNP, y conforme al proyecto y más metas definidas por el Ministerio de hacienda, y lo reportado en el SIIF Nación para nuestra institución:

PRESUPUESTO ANTEPROYECTO DE GASTOS 2026 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL SAN ANDRES VIGENCIA 2026						
Cuenta	Subcuenta	Objeto	DESCRIPCION	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACION
			INVERSION	3.252.928.298	626.000.000	3.777.928.298
C			INVERSION	3.252.928.298	626.000.000	3.777.928.298
			TOTAL ACUMULADO	3.252.928.298	626.000.000	3.777.928.298





**Anexo formulario. Formularios de Programación - Anteproyecto
Resumen Programático**

Sector			
Agricultura y Desarrollo Rural	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ciencia, Tecnología e Innovación	Comercio, Industria y Turismo
Congreso	Cultura	Defensa y Policía	Deporte y Recreación
Educación	Empleo	Fiscalía	Hacienda y crédito público
Igualdad y Equidad	Inclusión Social y Reconciliación	Información Estadística	Inteligencia
Interior	Justicia Especial para la Paz	Justicia y del Derecho	Minas y Energía

RESUMEN ANTEPROYECTO 2026 POR PROGRAMAS Y PRODUCTOS FINALES	
NOMBRE PROGRAMA	PRODUCTO FINAL
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	02 Servicio de atención en salud
2200 No asignable a programas	01 Sin producto
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	01 Servicio de educación inicial, preescolar, básica y media
2202 Calidad y fomento de la educación superior	01 Servicio de educación superior
2299 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	01 Servicio de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector educación
2501 Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	01 Servicio de vigilancia y control de la gestión fiscal del Estado.
4601 Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad - Sector igualdad y equidad	01 Servicio de rehabilitación, integración educativa, laboral y social a la población en condición de discapacidad

El anteproyecto – para la vigencia 2026- para nuestra institución- está encaminado al numeral 2202- calidad y fomento de la educación superior, toda vez que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por

el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Esta Justificación del anteproyecto del año 2026, tiene su fundamento en recursos financiados en su totalidad con aportes Nación y Propios.

Las necesidades previstas en el presente documento son de vital importancia para que la institución desarrolle sus propósitos misionales y sus objetivos legales, constitucionales y estatutarios y deben atenderse para impedir la afectación del servicio público que presta la institución.

Agradezco la anuencia a esta solicitud y en la oportunidad presento mi cordial saludo, no sin antes expresar que cualquier aclaración al respecto con gusto será atendida.

La presente justificación del anteproyecto de presupuesto vigencia 2026, es dada en San Andrés Islas, a los Treinta y Un (31) días del mes marzo de 2025.

Se hace constar que, para el proceso de justificación, la entidad consultó el “Documento Definición de las operaciones de funcionamiento de la clasificación programática”, anexo al paquete de Anteproyecto 2026.

Sin otro particular

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
INFOTEP SAN ANDRÉS

Final del documento ■



Dicho lo anterior agrega lo siguiente la consejera ANABELLA MARIANO:

ANABELLA MARIANO:

Hacer el presupuesto real de las necesidades que se proyecten de la institución, los que conocen, la institución, el presupuesto mínimo real que se debe necesitar o que se necesita a partir del otro año, incluyendo todos los gastos y todo lo que tiene que ver con el incremento de la oferta académica y de la puesta en marcha de la Casa Verde. A mí me parece que es mejor, mostrar las necesidades reales de la institución ya que el presupuesto previamente autorizado no está dando el alcance que necesita la institución.

JAIRO LARA:

Totalmente de acuerdo con lo manifestado por la consejera es necesario y prudente contar con las necesidades reales, que el presupuesto evidencie y demuestre esas necesidades, que es toda la explicación y base para el presupuesto de la Institución, que también quede todo lo del levantamiento que realiza la Institución de forma regular y seguida. Yo le agregaría una cosa, doctor Andrés, consejeros, consejeras, doctor Charles, realizar un oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con copia al Ministerio de Educación, para que también desde el MEN conozcamos la situación real y podamos saber cómo gestionar y articular con Hacienda, para que entiendan las circunstancias financieras que ustedes afrontan año tras año.

Luego de la explicación del Acuerdo 003 se somete a votación para aprobación del mismo:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO
DARYELI RIVERA	APROBADO

El consejero Alden Williams no votó, tenía problemas con la conexión.

5. SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO.

En este punto interviene nuevamente el Vicerrector Administrativo Andrés Meza:

ANDRES MEZA VILLARREAL:

Intentamos ya hacer un levantamiento de salario y nos dijeron que no lo aprobaban porque no había salido el incremento salarial, que tenemos que esperar a mayo, o junio que salga el incremento salarial para poder gestionar el levantamiento por salario. Nos dijeron en la visita que tuvimos en enero en el Ministerio de Hacienda con el señor Rector Charles Gallardo, de que presentáramos individualmente lo del salario con lo de adquisición de bienes y servicios, este que tenemos hoy día radicado, este levantamiento lo presentamos sobre adquisición de bienes y servicios, estamos pidiendo \$1.999.999.949.

Eso es para cumplir con los contratos de OPS que se vencieron, ya se venció el primero el del apoyo a mantenimiento a las áreas, se venció el 26 de marzo y a partir de abril, del día 5 en adelante empiezan todos los vencimientos del área de bienestar y demás dependencias. Entonces, tenemos un riesgo alto de incumplimiento de la prestación del servicio. La justificación técnica ya se radicó en SIPRES. Se trae al Consejo Directivo esta socialización. Se radicó el levantamiento, enviamos un borrador, nos revisaron el borrador y se proyectó tal cual como nos dijeron:

Archipiélago

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO
MARZO 11 DE 2025**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN
ANDRÉS.**

1. INTRODUCCION:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP, es una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con presencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Isla de San Andrés, de acuerdo con el estatuto general contenido en el acuerdo No. 29 del 22 de diciembre de 2022, "Por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Institución Redefinida por ciclos propedéuticos", su naturaleza jurídica es según lo definido en el "ARTÍCULO 3. NATURALEZA JURÍDICA: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, redefinida por ciclos propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015".

El artículo 5 contiene la misión institucional en los siguientes términos:

"ARTICULO 5. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, Institución redefinida por ciclos propedéuticos, tiene la misión de formar ciudadanos integrales comprometidos con el desarrollo social, económico, cultural, artístico y ambiental de la Isla, la región, el país y el mundo. Lo anterior, es posible gracias a su oferta académica por ciclos propedéuticos que incluye procesos de investigación, extensión e internacionalización que contribuyen a la solución de los problemas regionales, nacionales e internacionales".

Gracias al crecimiento institucional, durante los últimos años las partidas asignadas por el presupuesto de funcionamiento, para cubrir los gastos de adquisiciones de bienes y servicios han resultado limitadas para atender las necesidades Institucionales, pues como bien se sabe las proyecciones emitidas por la institución para su sostenimiento tienen los límites, o techos presupuestales impuestos por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La tendencia es que en cada vigencia la Institución, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normatividad ha tenido la necesidad del trámite de levantamiento de recursos de previo concepto, convirtiéndose en una situación que se replica, pues si la asignación en primera medida obedece a unos criterios que la misma institución expresa, lo cierto es que como ya se mencionó existen límites y techos en materia presupuestal que no tienen en cuenta la realidad institucional.

2.- SOLICITUD:

A la fecha existe un saldo de recursos por previo concepto dentro del presupuesto inicial asignado para la vigencia 2025 así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPiación VIGENTE
A-06-06-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	Nación	COP	6.466.567.063
A-06-06-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	20	Propios	COP	7.246.213
TOTAL					6.476.116.276

Como se puede observar Rubro A-03-03-01-999 "Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN", corresponden a apropiaciones bloqueadas por apropiación condicionada.

Se requiere la provisión de recursos institucionales para el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, tales como; Servicios Jurídicos y Contables (estos servicios corresponden a profesionales que apoyan al departamento jurídico y administrativo en materia de procesos contractuales), y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), relacionados con contratos de apoyo tanto de áreas administrativas como misionales. Lo anterior para complementar la disponibilidad presupuestal y financiar gastos de funcionamiento como hasta el cierre de la vigencia 2025.

Dado que el recurso inicialmente asignado para estos conceptos (Servicios Jurídicos y Contables y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)) es insuficiente para atender las necesidades de la Institución; y se hace necesario solicitar a la Nación un levantamiento de recursos Previo Concepto- del Rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, para garantizar el cierre de la Vigencia 2025 y así poder atender los procesos de gestión de la institución, con el fin de dar cumplimiento al normal funcionamiento, sostenibilidad y operatividad de las actividades al interior de la institución en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la vigencia 2025.



2. JUSTIFICACIÓN LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO

Para la vigencia 2025 el INFOTEP cuenta con un presupuesto asignado de la siguiente manera:

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2025		
APROPIACION INICIAL		
Presupuesto de Funcionamiento	8.747.852.389	
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.473.113.278	40%
APROPIACION INICIAL DISPONIBLE	5.274.739.111	60%
TOTAL		100%

El INFOTEP para el año 2025 cuenta con una apropiación vigente de \$8.747.852.389 para el rubro de funcionamiento, donde el rubro de OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por valor de \$3.473.113.278, representa el 40% del total del presupuesto asignado para funcionamiento para la vigencia 2025.

Análisis de la situación actual de la ejecución presupuestal

A fecha corte 28 de febrero se presentan saldos disponibles y en otros casos con CDP expedidos, pero sin contar a la fecha con compromiso del rubro a-02 así:

FUENTE	APR. DISPONIBLE	SALDO CDP	SALDO APR. VIGENTE	% EJECUCIÓN
Nación	\$ 350.999.228	\$ 152.266.099	\$ 350.999.228	\$ 39,50
Propios	\$ 182.534.976	\$ 85.630.545	\$ 182.534.976	\$ 48,35
Parcial	\$ 533.534.204	\$ 237.896.644	\$ 533.534.204	\$ 42,14

Nuestra institución presenta saldo de apropiación disponible por valor de \$533.534.204 el cual corresponde a recursos Nación por la suma de \$ 350.999.228 y por recursos propios por la suma de \$182.534.976.

No obstante, este valor definido como apropiación disponible se encuentra asignado para cubrir Gastos así:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía, Teléfono y Alcantarillado).
- Gastos por Dotación a Trabajadores.
- Gastos por Renovación de Seguros de Bienes y de manejo.
- Gastos para Caja Menor.
- Gastos por Vigilancia.
- Gastos por Servicios profesionales.

En el siguiente cuadro podemos observar los rubros que cuentan con Saldos de Apropiación disponible y en otros casos, con expedición de CDP a la espera del trámite de compromisos, conforme las etapas contractuales.

Saldos de Apropiación disponible y en otros casos, Saldos de rubros con expedición de CDP – a la espera del trámite de compromisos, conforme las etapas contractuales.				
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación		10.000.000
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	164.130.886	176.962.029
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	4.287.760	
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	8.543.383	
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios		15.000.000
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios		70.000.000
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios		26.358.724
	PARCIAL			298.320.753
CDPS EXPEDIDOS SIN COMPROMISO				
	NACIÓN	PROPIOS	TOTAL	
A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte	119.227.263	60.450.428	182.005.054	Contrato de la vigencia 2024- con vigencia futura vence en Abril 22 de 2025- a la fecha se
SERVICIO DE VIGILANCIA				





			expidió el CDP - para iniciar el nuevo proceso contractual -el cierre del año 2025-
A-02-02-02-008-002	23.031.336	23.031.336	OPS. Pendiente- está en proceso de radicar trámite de solicitud de permiso ante la Occre.
SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES			
TOTAL			503.357.143

Ahora bien, del total de apropiación disponible al cierre del mes de febrero por la suma de \$533.534.204 pendientes de ejecución, corresponde a recursos que por Ley deben respaldar y se deben destinar para cubrir costos y gastos asociados a:

Servicios Públicos: Por valor de \$176.962.029

CONCEPTO – DEL SERVICIO PUBLICO	Recurso	Valor Apropiación Disponible	PROMEDIO MENSUAL 2024	Valor Aproximado 2025 promedio	Periodo Financiado
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	164.130.886	8.000.000	11.500.000	Hasta 31 de diciembre de 2025
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	4.287.760	350.000	400.000	Hasta 31 de diciembre de 2025
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	8.543.383	300.000	350.000	Hasta 31 de diciembre de 2025
TOTAL		176.962.029	8.650.000	12.250.000	

Es importante hacer constar que para la presente vigencia 2025, el INFOTEP, ha iniciado un proceso de transformación integral, lo cual ha conllevado a abrir programas académicos en tres jornadas; mañana, tarde y noche, que a comparación a años anteriores el 100 % de la oferta solo era nocturna.

No obstante, se espera un incremento del costo promedio mensual del 30% para la vigencia 2025

Por lo anterior podemos certificar que los valores a pagar por concepto de servicio público, cuenta con recursos suficientes para el cierre del año 2025.

Dotación a Trabajadores: Por valor de \$10.000.000

Existe un saldo disponible el cual corresponde al valor requerido para iniciar el proceso de contratación para suministro de uniformes dentro del personal que por ley se tiene que hacer entrega año a año.

Pólizas de Seguro de Bienes y de Manejo: Por valor de \$70.000.000

Este rubro corresponde al presupuesto asignado en la presente vigencia para iniciar el proceso de renovación de las pólizas de bienes y de manejo. Toda vez que se encuentran vigentes hasta el mes de agosto de 2025.

Recursos de caja menor: Por valor de \$14.999.600

Se cuenta con apertura de caja mejor a partir del mes de febrero de 2025, el cual está en proceso de ejecución a través de los reembolsos conforme los gastos que periodo a periodo se requieran.

Servicio soporte: Por valor de \$26.358.724

El rubro de servicio soporte, se tiene previsto usar como servicio de aseo hasta al cierre de la vigencia 2025.

Servicio de Vigilancia:

A la fecha se cuenta con expedición de CDP para cubrir el servicio de vigilancia por la suma de (\$182.005.054) que debe iniciar el contrato en abril 23 de 2025.

Servicios Jurídicos:

Así mismo se cuenta con CDP por la suma de \$23.031.336 del rubro A-02-02-02-008-002 – con el fin de realizar un contrato de Apoyo a la Gestión - el cual requiere trámite de solicitud de permiso por parte de la Occre.- esta proyectado por 4 meses





Factores determinantes que justifican la necesidad:

1. La proyección considera que las políticas definidas por el Gobierno Nacional con el liderazgo del señor presidente de la Republica, el cual está enfocado en el compromiso para fortalecer y expandir la educación superior en Colombia, así como por el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional (MEN) – nuestra Institución INFOTEP viene avanzando en el cumplimiento de esta meta – con el aumento del número de estudiantes para el año 2025. las cuales buscan incorporar a 500 mil nuevos estudiantes- a través de la gratuidad para el acceso a la educación superior de los colombianos
2. La diversificación de los programas que en la actualidad viene ofertando el INFOTEP, bajo la modalidad de ciclos propedéuticos.
 - Institución del Nivel Técnico Ofertando Programas Por Ciclo Propedéuticos
 - Ampliación de programas (Numero de Programas aprobados, ofertados y en trámite de aprobación)
3. Por el aumento de la credibilidad y posicionamiento del INFOTEP en el territorio Insular, se viene afianzando y avanzando para convertirse en la Institución Universitaria del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas.

Todos estos factores nos ubican en un momento histórico del INFOTEP- por lo cual se hace necesario contar con el personal requerido para el cumplimiento de su misionalidad.

Así mismo es importante hacer constar el incremento del número de programas académicos, pasando de programas técnicos regulares a programas por ciclos propedéuticos, así como el aumento del número de estudiantes, el año 2024 comparado con el año 2023 y de manera específica el incremento de estudiantes para el primer semestre del año 2025-1, los cuales quieren ser fortalecidos a través de procesos de apoyo a la gestión, tanto del área administrativa como del área misional.

NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR SEMESTRE Y AÑO					
AÑO	SEMESTRE I	SEMESTRE II	TOTAL, POR AÑO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
2020	199	247	446		
2021	918	586	1504	1058	237%
2022	433	347	780	-724	-48%
2023	230	263	493	-287	-37%
2024	329	289	618	125	25%
2025	641		641	23	4%

Como podemos observar las nuevas tendencias y avances que vive el INFOTEP, teniendo en cuenta los datos consolidados de matrícula desde el año 2020 al año 2025, realizando un breve análisis de los resultados de estas vigencias podemos evidenciar la necesidad de fortalecer el que hacer institucional.

Así las cosas, el crecimiento y fortalecimiento que se ve reflejado en el quehacer institucional viene dado como resultado el incremento de sus habilidades y desempeño en relación a sus metas, y objetivos institucionales, en respuesta a las necesidades de la comunidad. Se hace necesario garantizar la prestación del servicio educativo a través de los funcionarios de planta y de aquellos contratistas que desarrollan apoyo a las actividades tanto permanentes como temporales de los procesos administrativos como y misionales

3.1 Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios A-02.

En cuanto al rubro Adquisición de Bienes y Servicios el INFOTEP, presenta saldos insuficientes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que conlleven a las necesidades propias del quehacer administrativo y misional.

A fin de poder dar continuidad en los procesos institucionales y atendiendo el principio presupuestal de "Programación Integral" Artículo 17 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que "todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

A) SERVICIOS DE INTERNET SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

Teniendo en cuenta las exigencias técnicas y administrativas que demanda la misionalidad del INFOTEP, que conlleva a determinar cómo necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes, podemos concluir que, dentro del funcionamiento normal del ente público, se requieren recursos para garantizar el servicio de internet.

En el rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, existe un saldo a la fecha de hoy – febrero de 2025 en la suma de \$4.490.168

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	Apropiación Inicial	Apropiación Asignada	Apropiación Certificada	Apropiación Disponible
GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	Nación	CSF	4.800.000	4.800.000	309.832	4.490.168



Este saldo que muestra la ejecución a la fecha, por la suma de \$4.490.168 corresponde a costos y gastos proyectados para servicio de telefonía del año 2025.

SE CONTRATO SERVICIO DE INTERNET AÑO 2025- CONTRATO No. 081 DE 2025		
febrero 10 al 09 marzo	INVERSION C-2202-0700-8-0-2202051-02 Y C-2202-0700-8-0-2202072-02	\$33.795.600
marzo 10 al 09 abril		\$33.795.600
abril 10 al 09 mayo		\$33.795.600
mayo 10 al 09 junio		\$33.795.600
junio o 10 al 09 julio		\$33.795.600
julio 10 al 09 agosto		\$33.795.600
agosto 10 al 09 septiembre		\$33.795.600
septiembre 10 al 09 octubre		\$33.795.600
octubre 10 al 09 noviembre		\$33.795.600
noviembre 10 al 09 diciembre		\$33.795.600
Total contratado año 2025		\$337.956.000
Valor a adicionar -apalancamiento para solicitud vigencia futura 2026		
DICIEMBRE 10 AL 31 DICIEMBRE del 2025	A-02-02-02-008-004	\$23.656.920
TOTAL		361.612.920

Así las cosas, en el recuadro siguiente se puede observar, lo contratado en la vigencia 2025- en materia de servicios de Internet, el cual inicia en febrero 10 de 2025 y tiene como fecha terminación diciembre 9 de 2025:

Evidenciando las cifras que presentamos anteriormente, encontramos que el Instituto requiere recursos por valor de \$23.656.920 para adicionar el contrato hasta el 31-12-2025. Ya que a la fecha el contrato se servicio de Internet tiene una vigencia del 10 de Febrero de 2025 hasta el 09 de Diciembre de 2025

RUBRO	NOMBRE	RECURSOS - NECESARIOS CIERRE AÑO 2025	
		RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS
		RECURSOS NECESARIOS ADICION CONTRATOS -PARA CIERRE 2025	APALANCAMIENTO RECURSOS VIGENCIA 2024 PARA GARANTIZAR SERVICIOS INICIO VIGENCIA 2025
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 23.656.920	0.00
TOTAL		23.656.920.00	\$ 0.00

B) Servicios Profesionales, Servicios Jurídicos y Contables, etc

Conforme al presupuesto inicial – apropiación vigente para la vigencia 2025 por funcionamiento y la ejecución al corte febrero 28 de 2025 y las necesidades proyectadas, se pudo establecer que los recursos asignados son insuficientes, conforme las necesidades existentes para dar cumplimiento con las funciones primarias definidas por Ley y Estatutos

Nuestra institución, presenta necesidad de traslado, toda vez que existen un total de 77 contratos de contratos de prestación de servicios "OPS" que tienen vencimiento a partir del mes de abril de 2025 y requieren en su mayoría adición de recursos para poder cubrir el cierre de la vigencia 2025.

Nuestra institución INFOTEP, cuenta en su planta actual con 22 funcionarios, donde las funciones y obligaciones en el marco de los estatutos y la ley, vienen siendo desarrollados por un solo funcionario asignado como es el caso de: contabilidad, presupuesto, pagaduría y talento humano. así mismo no existen dentro de la planta personal un responsable para el área jurídica, como tampoco para liderar los procesos contractuales.

Importante hacer constar que las funciones sustantivas de la misionalidad, también vienen siendo afectadas toda vez que dentro de la planta no existen equipo de trabajo para los procesos de docencia, extensión e investigación, los cuales requieren la contratación de profesionales de apoyo adicional para poder cumplir con las metas del plan nacional de desarrollo, plan sectorial y plan de acción institucional.

El hecho de no adicionar estos contratos generaría alto nivel de riesgo e impacto negativo, toda vez que el personal de planta es insuficiente para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Es por lo anterior que el Infotep, a través de esta solicitud presenta y justifica necesidad de recursos presupuestales para los siguientes rubros y garantizar el cierre del año 2025.

Rubro	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL, NECESIDADES PARA EL CIERRE DEL AÑO 2025	Numero de Contratos
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	285.382.163,00	11
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.687.550.975,00	66
TOTAL		1.972.933.138,00	77

A la fecha se cuenta con 77 contratos suscritos para el apoyo a la gestión tanto de procesos administrativos como de procesos misionales - al mes de febrero de 2025 y proyectados al cierre del año 2025. Así las cosas, el total de 77 contratos requieren ser adicionados

Finalmente, el Señor Rector, Dr. Charles Gallardo Humphries, con apoyo de la Vicerrectoría Administrativa, con la participación del jefe de presupuesto, se realizó una proyección sobre los valores requeridos por cada uno de los conceptos de gastos de Servicios Jurídicos y Contables, así como de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, que tienen saldos insuficientes para el cierre de la vigencia 2025. A partir del cual se presenta la proyección de las necesidades, la cual asciende a la suma de \$1.972.933.138, **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.L.**

Nuestra institución ha tenido en cuenta el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como en el Decreto 0199 de 2024. – de conformidad con las metas del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025.

Las medidas de austeridad en el gasto, se define para gastos de funcionamiento de la vigencia 2025, el cual tiene como objetivo establecer las políticas para la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. Para el logro de este Plan de Austeridad el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan aquellas transferencias específicas de rango constitucional y aquellas específicas del Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago de: i) Sistema de Seguridad Social; ii) los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y iii) cumplimiento de fallos judiciales.

Decreto 0199 de 2024. Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de

las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Así las cosas, las necesidades para el rubro adquisiciones de bienes y servicios ascienden a la suma de \$1.999.999.949 como se observa en el siguiente recuadro.

1	Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	\$23.656.920
2	Servicios Jurídicos y Contables	\$285.382.163
3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y De Contabilidad)	\$1.690.960.866
Total Adquisición de Bienes y Servicios		\$1.999.999.949

Solicitud Levantamiento Previo Concepto:

Teniendo en cuenta lo anterior el INFOTEP, ha considerado presentar solicitud de levantamiento Contra acreditando el rubro del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, acreditando el rubro de **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN** y los rubros **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES** y **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**

Las necesidades esbozadas en el presente documento nos instan a solicitar sea aprobado el levantamiento del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN en la suma total de \$ 1.999.999.949

Esta solicitud de levantamiento se realiza para atender gastos relacionados con el rubro como adquisiciones de bienes y servicios indispensables para el quehacer institucional, que garanticen la continuidad del servicio tanto administrativo como académico.



Archipiélago

Por tal motivo, se procede a solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizar el Levantamiento previo concepto del rubro del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, con el fin de que sea distribuido en gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	ORD	SUBORD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$1.999.999.949.	
A	02					10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1.999.999.949
							TOTALES	1.999.999.949	1.999.999.949

Las necesidades previstas y sustentadas en el presente documento son de vital importancia para que la institución desarrolle sus propósitos misionales y sus objetivos legales, constitucionales y estatutarios y deben atenderse para impedir la afectación del servicio público que presta la institución.

Agradezco la anuencia a esta solicitud y en la oportunidad presento mi cordial saludo, no sin antes expresar que cualquier aclaración al respecto con gusto será atendida.

La presente justificación es dada en San Andrés Islas, a los 11 días del mes de marzo de 2025

ANDRÉS MEZA VILLAREAL:

Entonces esta es la justificación del anteproyecto, se tuvo en cuenta también aquí que el Infotep viene incrementando estudiantes de 289 del segundo semestre del año pasado, ya estamos como en 650 estudiantes actualmente, lo que genera una mayor importancia, impacto, en la necesidad de vinculación de personal para el Infotep. Tenemos el contrato de Internet también que se necesita adicionar un recurso para alcanzar a cubrir los \$23 millones de pesos y tenemos específicamente los servicios profesionales, jurídicos y contables que se requieren contratar. Eran 77 contratos de OPS, nos pidieron el listado de los contratistas.



Aprovechamos entonces, para que los miembros del Consejo puedan revisar esta justificación con tiempo, la analicen, porque la idea es que si de aquí a esta semana nos aprueban en el Ministerio de Hacienda y nos dan viabilidad en este trámite, nos toca hacer una convocatoria de un Consejo Directivo extraordinario para que nos aprueben mediante acuerdo por eso aprovechamos este espacio.

Quedó socializado este punto y se continúa con el orden del día.

6. INFORME RECTORAL MARZO.

En este punto interviene el Rector CHARLES GALLARDO, para exponer el informe rectoral:

CHARLES GALLARDO:

Uno, tuvimos una actividad en Cartagena para la orden del nuevo PIC, y de la estrategia de “Universidad en tu Colegio”.

Estamos preocupados por el tema en la isla de providencia, porque establecimos una avanzada, como bien les manifesté en días pasados, para iniciar formación, pero carecemos de espacio. Les digo esto porque eso está enmarcado en el compromiso que se adquirió de “Universidad en tu Colegio”, lastimosamente pues la gobernación no hace presencia aquí. Pero, según nos dijeron que sí está disponible el colegio JUNIN, la rectora está dispuesta, pero pues no tenemos el aval aún de la gobernación.

Dos, contar la muy buena noticia sobre la movilidad a Río de Janeiro, objetivos encontrados, firme convenio con una universidad que es el Instituto Federal de Fluminense, y estamos estableciendo una ponencia en temas de investigación y relacionamiento en materia de movilidad y la internacionalización de la misma.

El bootcamp que inició el año pasado en Madrid, finaliza de manera internacional en Perú en un mes.

Entonces, aprovecho para socializar, la idea es que la institución se postule como ponente en el tema interculturalidad, que hicieron una premiación ahorita en Brasil, que quedamos de segundos con la ponencia de “Inmersión” y con la ponencia de “Rescatar la Lengua y Costumbres de la Etnia”. Este bootcamp continúa en Perú, La idea es asistir con una ponencia de “Casas Típicas de Interculturalidad” y les comento que ya estamos en revisión jurídica del convenio marco para establecer por primera vez en toda la historia Infotep, luego de la firma del convenio, una movilidad saliente y entrante de estudiantes internacionales, teniendo en cuenta que ellos tienen programas en el núcleo básico de la administración. La idea es ir, firmar el convenio, participar en el bootcamp para que en el mes de septiembre podamos hacer una movilidad de estudiantes y profesores.

tres, acerca de los programas, recibimos el informe, no de manera oficial todavía, hay que hacer completitud, ya estamos trabajando en eso, hablo de los tres programas, de Administración, o sea, los tres que están en la línea de Administración, Salud y Seguridad del Trabajo, Primera Infancia y Administración Deportiva, aquí radicamos un PQR para que nos den en firme la resolución, pero nos piden completitud, ya estamos trabajando porque nos llegó el informe, más no nos llegó la resolución.

Cuatro, También quiero contarles que respecto al tema de las pruebas saber, quiero compartir lo siguiente sobre los avances que hemos tenido. Según el informe regional, nuestra institución se posiciona como la mejor IES entre los tres infotep y además supera los resultados de la Uniguajira en temas de las pruebas TYT, bastante significativo. Yo siempre he dicho que a pesar de que seamos IU, no vamos a abandonar la formación técnica ni tecnológica, es decir, vamos a continuar con programas a nivel técnico, tecnológico, universitario, es decir, por ciclos y con formación terminal.

Y así culmina, la socialización y exposición del informe rectoral.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En la sesión no se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, El presidente dio por terminada la sesión ordinaria de la fecha, a las 12:44 de la tarde.

En constancia firman:



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



ANDRES MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del 30 de abril de dos mil veinticinco (2025).

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo